

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 15 JUL. 2022

SUCESION No.110013110004 2019 00166 00

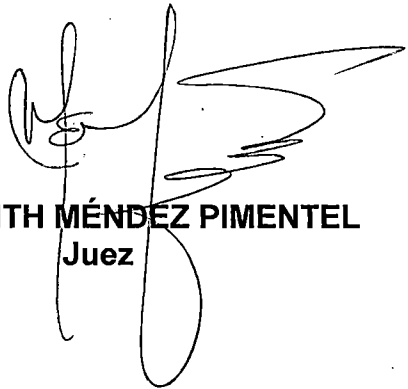
Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Tener en cuenta que mediante escrito que antecede, el doctor CRISTHIAN FELIPE ORJUELA SANCHEZ, descorre el traslado de los inventarios y avalúos adicionales presentado por el doctor MAURICIO SIERRA MARTINEZ.

2. Correr traslado del escrito de objeción formulado por el apoderado Crithian Felipe Orjuela Sánchez, a lo inventarios y avalúos adicionales, presentados por el doctor Sierra Martínez, por el término legal de tres (3) días de conformidad con las prescripciones del artículo 502 del C. G. del P.

3. Visto el escrito anterior, suscrito por el doctor Crithian Felipe Orjuela Sánchez, se le indica que, si existe algún tipo de desavenencia entre los profesionales del derecho, deberán acudir a la instancia correspondiente, toda vez que el presente proceso no es el escenario donde se discutan situaciones diferentes a las pretensiones del trámite del mortuario.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez